

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**35****MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras  
Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación  
Servicio de Disciplina Urbanística  
Departamento Jurídico**

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe de los Servicios Técnicos emitido con fecha de 11 de junio de 2010, ha dictado la legalización de las obras en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/11583, consistentes en cerramiento en terraza de vivienda ejecutadas por J. L. L. P., con DNI número 52878402-E, en la calle Babilonia, número 9-I, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.
- El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe de los Servicios Técnicos emitido con fecha de 18 de septiembre de 2009, ha dictado la legalización de las obras en el expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2009/18745, consistentes ampliación mediante cerramiento de terraza de ático de aproximadamente 35 metros cuadrados ejecutadas por F. J. S. A., con DNI número 392490-H, en la calle Noray, número 6, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

Significándoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, o bien, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la legalización de obras podrá ser consultado por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13. De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 23 de mayo de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/1.779/11)